

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

81

SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

OFERTAS DE EMPLEO

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el día 28 de diciembre de 2021, adoptó acuerdo aprobando la convocatoria y las bases para la provisión, mediante acceso libre, una plaza de Psicólogo/a, del tenor literal siguiente:

**BASES PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE ACCESO LIBRE,
DE UNA PLAZA DE PSICÓLOGO/A (SUBGRUPO A1),
PARA EL ÁREA DE COHESIÓN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO
DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES**

BASES

Primera. *Objeto de la convocatoria.*—1.1. Características: Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante acceso libre, de una plaza de Psicólogo/a, pertenecientes al Grupo A, Subgrupo A1, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica (código 659), la referida plaza figura vacante en la actual relación de puestos de trabajo, en la plantilla y correspondientes a la Oferta de Empleo Público 2020.

El número de plazas a cubrir podría ampliarse de producirse nuevas vacantes antes de concluir el presente proceso selectivo.

1.2. Normativa aplicable: El proceso selectivo se ajustará a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; Ley 30/1984, de 2 de agosto; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo; Real Decreto 896/1991, de 7 de junio; Ley 39/2015, de 1 de octubre; Ley 53/84, de 26 de diciembre, y Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, así como en la restante legislación aplicable al personal funcionario al servicio de la Administración Local y a las normas de esta convocatoria.

Principio de igualdad de trato: La presente convocatoria tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española; el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres.

1.3. Procedimiento selectivo: El procedimiento de selección de los/las aspirantes será el de oposición.

1.4. Funciones de los puestos: Las funciones propias de la plaza serán, entre otras, las siguientes:

- Valoración y diagnóstico: Evaluar la situación familiar, nivel de riesgo y desprotección.
- Atención psicosocial a las necesidades emocionales y relacionales de las familias y/o de los menores en situación de riesgo social, o especial vulnerabilidad, detectados en los servicios sociales de atención primaria u otros recursos comunitarios.
- Atención directa: individualmente o en grupo. Evaluación, orientación y resolución de sus necesidades.
- Coordinación y participación interinstitucional con los/as agentes implicados en la atención a menores y familias: PMORVG, Salud, Educación, Absentismo, CAF (Comisión de apoyo familiar), Consejo Local de Atención a la Infancia y Adolescencia.
- Registro y sistematización de las intervenciones realizadas y volcado en SIUSS (Sistema de información de Usuarios de Servicios Sociales).
- Elaboración de informes técnicos y memorias.
- Programación y ejecución de actividades de sensibilización y prevención en materia menores, salud, bienestar social.
- Información y orientación.
- Análisis de la demanda.
- Análisis de la motivación y expectativas.

- Intervención en programas de prevención y promoción de la salud (factores de riesgo y protección), asistencia y reinserción.
- Evaluación y diagnóstico psicológico de menores, adolescentes y adultos.
- Elección y priorización de objetivos terapéuticos desde el Área Psicológica.
- Valoración y trabajo interdisciplinar con profesionales sanitarios, sociales, educativos: determinación y priorización de las secuencias de intervención, así como también de la elección de estrategias y actividades terapéuticas referidas al modelo bio-psicosocial.
- Planificación y coordinación de los tratamientos psicológicos en los niveles individual, familiar y grupal.
- Detección y valoración de patología dual: derivación de casos y coordinación con los Servicios de Salud Mental.
- Coordinación con recursos de salud (primaria, mental), servicios sociales, jurídicos.

Esta relación de funciones no es exhaustiva, ya que en general corresponde a las personas titulares de estas plazas todas aquellas que, en la línea de las descritas y similares a ellas, sean precisas para la buena marcha del servicio al que se adscriben, bajo la dependencia, dirección y control de la correspondiente Jefatura.

Segunda. *Requisitos de los aspirantes.*—Para ser admitidos/as a la realización de las pruebas selectivas, los/las aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español/a o ciudadano/a de la Unión Europea.
- b) Tener cumplidos los dieciséis años y no exceder de la edad establecida para la jubilación.
- c) Poseer la capacidad funcional suficiente para el desempeño de las tareas habituales del Cuerpo, Escala o Categoría profesional objeto de la convocatoria.
- d) No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas.
- e) Estar en posesión del título de Licenciatura o Grado en Psicología y habilitación o Máster General Sanitario, expedido por el Ministerio de Educación y Cultura, con arreglo a la legislación vigente. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la correspondiente convalidación o credencial que acredite, en su caso, la homologación.
- f) No tener otro empleo retribuido con cargo a cualquier organismo público el día de la toma de posesión, de acuerdo con la Ley 53/84, de 26 de diciembre, y demás normativa sobre incompatibilidades de los/las funcionarios/as públicos/as.

Las personas aspirantes deberán reunir los requisitos exigidos en las bases de convocatoria antes del día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes, excepto el previsto en el apartado f) que deberá acreditarse con motivo del nombramiento.

Respecto a las titulaciones, cuando las mismas se hayan obtenido en el extranjero, se deberá estar en posesión de la correspondiente convalidación o credencial que acredite, en su caso, la homologación.

Tercera. *Documentación y presentación de las solicitudes.*—3.1. Instancias: Las instancias solicitando tomar parte en el proceso selectivo se presentarán en el Registro Municipal, mediante sede electrónica o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

A las solicitudes, deberá acompañarse:

- Fotocopia del DNI o autorización para la consulta de plataforma SVD.
- Fotocopia de la/s titulación/es exigida/s o autorización para la consulta de plataforma SVD.
- Justificante de pago de tasas.

La presentación al proceso selectivo implica la autorización del candidato/a a la exposición de sus datos personales en la web municipal y en tablón de anuncios del Ayuntamiento.

3.2. Tasas: Las tasas se fijan, con carácter general, en la cantidad de 36,10 euros.

Para personas con discapacidad igual o superior al 33 por 100, la tasa será de 27,07 euros.

Si la discapacidad fuera superior al 50 por 100, la tasa será de 18 euros.

Y en caso de pertenecer a una familia numerosa, será de 18 euros.

Los derechos del presente proceso selectivo deberán abonarse antes de presentar la correspondiente solicitud en la siguiente cuenta bancaria a nombre del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes: BBVA: ES89 0182 2370 44 0203001648.

En el momento de realizar el ingreso, además de indicar el nombre del aspirante, se añadirá: “Selección TAE Psicología”.

Los derechos de examen no podrán ser devueltos a las personas aspirantes más que en el caso de no ser admitidos/as al proceso selectivo por no cumplir los requisitos para tomar parte en el mismo.

3.3. Plazo de presentación de solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, después de haberse publicado las Bases íntegras en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Cuarta. *Lista de personas admitidas y excluidas.*—4.1. Lista provisional: Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la Concejalía-Delegada de Recursos Humanos adoptará Decreto, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de personas admitidas y excluidas, en su caso, con mención expresa al motivo de la exclusión, que se hará pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal <http://www.ssreyes.org>, concediéndose a los/las aspirantes excluidos un plazo de diez días a efectos de reclamaciones. Quienes dentro del plazo señalado no subsanen los defectos justificando su derecho a ser admitidos/as, será definitivamente excluidos/as del proceso de selección.

4.2. Lista definitiva: Transcurrido dicho plazo, la Concejalía-Delegada de Recursos Humanos adoptará un nuevo Decreto declarando la relación definitiva de personas admitidas y excluidas. El mismo Decreto, se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y contendrá el lugar donde se encuentran expuesta al público la lista certificada y completa de aspirantes admitidas/os y excluidas/os, la composición nominal del Tribunal Calificador con sus titulares y suplentes, además del lugar, fecha y hora del inicio de las pruebas selectivas.

Iniciado el proceso selectivo, la publicación de los sucesivos anuncios se efectuará a través de la web municipal www.ssreyes.org y el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Quinta. *Tribunal Calificador.*—5.1. Composición: El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidencia:

- Una persona funcionaria de carrera del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, propuesto/a por la Concejalía-Delegada de Recursos Humanos.

Vocales:

- Tres personas funcionarias de carrera, propuestos por Concejalía-Delegada de Recursos Humanos.

Secretaría:

- Una persona funcionaria de carrera del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, propuesto por la Concejalía-Delegada de Recursos Humanos.

Los/las vocales miembros del Tribunal Calificador deberán reunir los requisitos establecidos en el artículo 4, apartado e), del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio.

El Tribunal Calificador se clasifica en la segunda categoría, conforme a lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.

5.2. Recusación y abstención: Los/las aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal y estos/as abstenerse cuando concurren las circunstancias previstas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

5.3. Actuación y constitución del Tribunal: Para la válida constitución del Tribunal, se requerirá la presencia de la Presidencia y de la Secretaría, o en su caso, de quienes los sustituyan, y de la mitad, al menos, de sus miembros, titulares o suplentes.

El Tribunal resolverá por mayoría de votos de los/las miembros presentes todas las dudas que surjan de la aplicación de las normas contenidas en estas bases y determinará la actuación procedente en los casos no previstos. Sus acuerdos solo podrán ser impugnados por las personas interesadas en los supuestos y en la forma establecida en la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores/as especialistas durante el proceso selectivo. Dichos asesores/as se limitarán a la colaboración que, en función de sus especialidades técnicas, le solicite el Tribunal, por lo que actuarán con voz, pero sin voto.

Asimismo, el Tribunal adoptará las medidas necesarias para la realización de los ejercicios de los/las aspirantes con discapacidad, de forma que gocen de igualdad de oportunidades con los/las demás aspirantes.

El Tribunal continuará constituido hasta que no se resuelvan las reclamaciones planteadas o las dudas que pueda suscitar el procedimiento selectivo.

Cuando el proceso selectivo, por razón del número de aspirantes presentados/as a las pruebas o por otras circunstancias que así lo aconsejen, el Tribunal, por medio de su Presidencia, podrá solicitar al Servicio de Recursos Humanos la incorporación al mismo de otros funcionarios/as o trabajadores/as municipales, para colaborar en el desarrollo de los procesos selectivos, bajo la dirección del citado Tribunal.

Sexta. *Proceso selectivo.*—El proceso selectivo de oposición constará de los tres ejercicios siguientes, siendo cada uno de ellos eliminatorio:

Primer ejercicio: Cuestionario, propuesto por el Tribunal Calificador, de 100 preguntas, más cuatro de reserva, con tres respuestas alternativas, siendo una de ellas la correcta, relacionadas con el programa que figura en el Anexo de esta convocatoria (Temario General y Temario Específico). Cada pregunta contestada erróneamente se penalizará con 1/3 del valor de la respuesta. El tiempo para su realización será de 100 minutos.

Con carácter previo a las calificaciones, el Tribunal Calificador publicará el cuestionario y la plantilla con las respuestas correctas. Dicha plantilla tendrá carácter provisional y las personas aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días hábiles a partir de su publicación, para formular alegaciones sobre el contenido de la prueba y la plantilla correctora. Las citadas alegaciones serán resueltas por el Tribunal Calificador.

La resolución se hará pública con la plantilla definitiva y la lista de calificaciones de las personas aspirantes que hayan superado el ejercicio, entendiéndose desestimadas todas aquellas alegaciones y reclamaciones que no aparezcan en la citada Resolución, sin perjuicio de la notificación individualizada que se realice a cada una de las personas aspirantes que formularon alegaciones o reclamaciones.

Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar 15 preguntas cortas relacionadas con las materias específicas del Temario.

El tiempo máximo de realización de la prueba será de 120 minutos.

En el desarrollo del mismo no podrá utilizarse ningún libro o material de consulta.

Se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos, la claridad y el orden de ideas, así como la calidad de la expresión escrita y la forma de presentación y exposición.

Tercer ejercicio: Consistirá en resolver un supuesto práctico, a elegir entre dos propuestos por el Tribunal, relacionado con las materias del temario específico del anexo de estas bases.

El tiempo máximo de realización de la prueba será de 120 minutos.

En el desarrollo del mismo podrá utilizarse material de consulta.

Se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos, el rigor analítico, la sistemática y claridad de ideas para la elaboración de una propuesta razonada o la resolución de las cuestiones planteadas, la calidad de la expresión escrita y la capacidad de comunicación y claridad e idoneidad de las respuestas a las preguntas del Tribunal.

En el caso de que el segundo y/o tercer ejercicio requiera la utilización de equipos o herramientas informáticas el Tribunal lo informará, indicando las características técnicas, junto a la publicación de la fecha del segundo ejercicio.

Séptima. *Calificación del proceso selectivo.*—En la fase de oposición, cada uno de los ejercicios será calificado de 0 a 10 puntos, siendo eliminadas las personas aspirantes que no alcancen la nota de corte mínima en cada ejercicio.

El Tribunal Calificador, mediante la adopción del acuerdo correspondiente y teniendo en cuenta el número de aspirantes presentados/as y el nivel de conocimiento, sin identificar a ninguno de los/las opositores/as, decidirá cuál será la nota de corte para superar cada ejercicio.

Primer ejercicio: Cada pregunta contestada erróneamente se penalizará con 1/3 del valor de la respuesta correcta, redondeado al valor del segundo decimal.

Segundo ejercicio: Cada uno de los temas a desarrollar en este ejercicio puntuará de 0 a 5 puntos. La puntuación media de ambos temas determinará la calificación final del ejercicio.

Tercer ejercicio: Cada uno de los casos prácticos a desarrollar puntuará de 0 a 5 puntos. La puntuación media de ambos casos determinará la calificación total del ejercicio.

Las calificaciones de los ejercicios segundo y tercero se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquel, siendo el cociente la calificación definitiva de cada ejercicio. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los/las miembros del Tribunal exista una di-

ferencia de tres o más enteros entre las calificaciones máxima y mínima, serán automáticamente excluidas y se hallará la puntuación media entre las calificaciones restantes.

El Tribunal fijará los elementos que serán objeto de valoración.

Octava. *Calificación definitiva y orden de colocación de los/as aspirantes.*—La calificación final del proceso selectivo será la media de las puntuaciones obtenidas en los tres ejercicios de la oposición.

Los criterios de desempate son los siguientes:

- La mayor puntuación en el tercer ejercicio.
- La mayor puntuación obtenida en el segundo ejercicio.
- La mayor puntuación obtenida en primer ejercicio.
- El género infrarrepresentado en el ámbito.

De persistir el empate se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra que resultara del sorteo anual realizado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública vigente en la fecha límite de la presentación de las solicitudes.

Novena. *Lista de personas aprobadas y propuesta del Tribunal.*—9.1. Publicación de la lista de aprobados/as: Terminada la calificación de las pruebas selectivas, el Tribunal publicará la relación de personas aprobadas por el orden de puntuación en la intranet, en la web municipal y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, no pudiendo rebasar estas el número de plazas convocadas.

9.2. Elevación de la lista y Acta de la última sesión: Simultáneamente a su publicación, el Tribunal elevará la propuesta de nombramiento a la Concejalía-Delegada de Recursos Humanos. Al propio tiempo, remitirá a dicha autoridad el acta de la última sesión.

Décima. *Presentación de documentos y contratación.*—10.1. Documentación: El/la aspirante propuesto/a presentará en el Registro del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes los siguientes documentos acreditativos de que posee las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta convocatoria:

- a) Fotocopia compulsada del DNI o autorización para la consulta de plataforma SVD.
- b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.
- c) Declaración de no estar incurso/a en causa de Incompatibilidad.
- d) Declaración jurada o promesa de poseer capacidad funcional suficiente para el desempeño de las tareas habituales del Cuerpo, Escala o Categoría Profesional objeto de la convocatoria.

10.2. Plazo: El plazo de presentación de estos documentos será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista de personas aprobadas en la intranet, en la web municipal y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

10.3. Falta de presentación de documentos: El/la aspirante propuesto/a que, dentro del plazo señalado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentara su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado/a y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la convocatoria.

10.4. Nombramiento y toma de posesión: Concluido el proceso selectivo y aportado los documentos a que se refiere la base anterior, la Concejalía-Delegada de Recursos Humanos procederá al nombramiento como funcionarios/as de carrera, hasta el límite de plazas anunciadas y que se hallen dotadas presupuestariamente. Dichos nombramientos serán publicados en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Undécima. *Lista de espera.*—El presente proceso selectivo servirá para la confección de una lista de espera para cubrir eventuales vacantes que se produzcan en la plantilla con aquellas personas aspirantes que, habiendo aprobado alguno de los ejercicios de la oposición, no superen el proceso selectivo, salvo que manifiesten expresamente su voluntad de no formar parte de dicha lista de espera.

Prelación: El orden de los/as aspirantes vendrá determinado por los criterios siguientes:

En el caso de superación de la fase de oposición:

- Calificación definitiva.
- Puntuación obtenida en el tercer ejercicio.
- Puntuación obtenida en el segundo ejercicio.
- Puntuación obtenida en el primer ejercicio.
- Género infrarrepresentado en el ámbito.

En el caso de no superación de la fase de oposición:

- Puntuación obtenida en el tercer ejercicio.
- Puntuación obtenida en el segundo ejercicio.
- Puntuación obtenida en el primer ejercicio.
- Género infrarrepresentado en el ámbito.

El nombramiento interino se revocará cuando finalice el objeto del mismo.

Los/las aspirantes propuestos, con ocasión del nombramiento, deberán presentar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en la base segunda.

Duodécima. *Recursos.*—Las presentes bases, su convocatoria y cuantos actos administrativos que se deriven de ellas, así como las actuaciones del Tribunal Calificador, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecida en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

ANEXO I

TEMARIO

BLOQUE I

Materias comunes

1. Tipología de los sistemas y de los regímenes políticos. Regímenes autoritarios y democráticos. Las formas de gobierno.
2. La teoría de la división de poderes. Formulación clásica. Evolución. Tendencias actuales.
3. La representación política: democracia directa y representativa. Los sistemas electorales. El sistema electoral español. Régimen jurídico de partidos políticos y sindicatos. Derecho de asociación.
4. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido esencial. Procedimiento de reforma.
5. El ordenamiento jurídico-administrativo: el derecho comunitario. La Constitución. La Ley. Sus clases. Los Tratados Internacionales. El reglamento: concepto y clases. La potestad reglamentaria. Procedimiento de elaboración. Límites. El control de la potestad reglamentaria.
6. Los principios constitucionales: el Estado social y democrático de Derecho. Los valores superiores en la Constitución española.
7. Los derechos y deberes fundamentales. La protección y suspensión de los derechos.
8. La Corona. Atribuciones según la Constitución. Las Cortes Generales. Composición y funciones. Regulación y funcionamiento de las Cámaras: los reglamentos parlamentarios.
9. Órganos de control dependientes de las Cortes Generales: El Defensor del Pueblo y el Tribunal de Cuentas.
10. El Gobierno en el sistema constitucional español. El Presidente del Gobierno. La Ley del Gobierno. El control parlamentario del Gobierno.
11. La Administración Pública en la Constitución. La legislación reguladora del procedimiento administrativo común.
12. La Administración General del Estado. La legislación reguladora del régimen jurídico de las Administraciones Públicas y su normativa de desarrollo. La estructura ministerial y los órganos superiores. La Administración periférica. El sector público institucional.
13. El Poder Judicial. Regulación constitucional de la justicia. La Ley Orgánica del Poder Judicial. La Ley de Demarcación y Planta Judicial.
14. El Consejo General del Poder Judicial: designación, organización y funciones. La organización de la Administración de Justicia en España: órdenes jurisdiccionales, clases de órganos jurisdiccionales y sus funciones.
15. El Tribunal Constitucional en la Constitución y en su Ley Orgánica. Composición, designación, organización y funciones. El sistema español de control de constitucionalidad de las leyes.
16. Las Comunidades Autónomas. Organización política y administrativa. El sistema de distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Las relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas. La financiación de las Comunidades Autónomas. El Estatuto de Autonomía.

17. El régimen local español. Principios Constitucionales de la Administración Local en España.

18. Las haciendas locales. Principios constitucionales. Los tributos locales: principios. La potestad reglamentaria de las entidades locales. Impuestos obligatorios y potestativos. Tasas. Precios públicos. Contribuciones especiales.

BLOQUE II

Materias específicas

19. Normativa básica en materia de Sanidad: Ley General de Sanidad. Ley de Ordenación de las Profesiones Sanitarias. Ley de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid. Ley de Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos de la Comunidad de Madrid.

20. Aspectos legales de la profesión psicológica. El secreto profesional. Comités de ética. Código ético. Código deontológico.

21. Promoción de la Salud: La carta de Ottawa y otras conferencias internacionales de Promoción de la Salud. Educación para la salud. Definición según la OMS. Modelos teóricos. Técnicas didácticas individuales, grupales y comunitarias. Evaluación de los programas de educación para la salud.

22. Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor. Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de Modificación del Sistema de Protección a la Infancia y la Adolescencia. Ley 26/2015, de 28 de julio, de Modificación del Sistema de Protección a la Infancia y la Adolescencia.

23. Ley 6/1995, de 28 de marzo, de Garantías de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia en la Comunidad de Madrid. Sistema de protección de menores en la Comunidad de Madrid: medidas de protección y forma de ejercicio de las mismas: acogimiento residencial, familiar y adopción.

24. Ley 18/1999, de 29 de abril, Reguladora de los Consejos de Atención a la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid. Consejos Locales de Atención a la Infancia y la Adolescencia: Comisiones de Apoyo a la Familia y Comisiones de Participación de la Infancia y la Adolescencia en el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.

25. Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Ley 8/2021, de 4 de junio, de Protección a la Infancia y la Adolescencia Frente a la Violencia.

26. Ley 8/2021, de Reforma de la Legislación Civil y Procesal para el Apoyo a las Personas con Discapacidad en el Ejercicio de su Capacidad Jurídica.

27. Los Servicios sociales. Actuaciones del sistema público de Servicios Sociales según la Ley 11/2003, de 27 de marzo, de los Servicios Sociales de Comunidad de Madrid.

28. Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia.

29. Prestaciones del Sistema. La dependencia y su valoración.

30. Ley 3/1994, de 19 de mayo, del Voluntariado Social de la Comunidad de Madrid.

31. Legislación relativa a las personas con discapacidad: texto refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social (Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre).

32. La valoración del grado de discapacidad (Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, y modificaciones posteriores).

33. Decreto 46/2015, de 7 de mayo, por el que se regula la coordinación en la prestación de la atención temprana en la Comunidad de Madrid y se establece el procedimiento para determinar la necesidad de atención temprana.

34. Organización general de la Administración de Justicia: Juzgados y Tribunales. División territorial y funcional. Especial referencia a los Juzgados de Familia, Juzgados de Menores y Juzgados de Violencia sobre la Mujer. La prueba pericial psicológica y los diferentes procedimientos judiciales.

35. Técnicas de Evaluación psicológica: concepto y definición. Pruebas de personalidad. Técnicas de observación, autoinformes, técnicas objetivas, subjetivas y proyectivas. Pruebas de evaluación clínicas, cognitivas y recursos humanos. Test y escalas.

36. La entrevista: Tipos. Características y modelos. La entrevista psicológica, Aspectos metodológicos e instrumentales. La entrevista motivacional.

37. El informe psicológico. Aspectos generales. Tipos de informe.

38. Los grupos. Su estructura y dinámica. Método y técnicas educativas de grupo. Principales enfoques teóricos en la terapia grupal.

39. Modificación y terapia de conducta. Enfoque cognitivo-conductual.
40. Teoría de los sistemas. Terapia sistémica en la intervención familiar y grupal. Diagnóstico e intervención con familias. La entrevista familiar.
41. Teorías psicoanalíticas. Modelos y técnicas. Psicoterapias: Individual, de pareja, grupal y familiar.
42. La intervención comunitaria e institucional desde la Psicología. La intervención psicosocial. Modelos y técnicas.
43. El enfoque de género en la intervención psicosocial.
44. Psicología de la intervención social. Modelos teóricos que explican la inadaptación social. Planificación y diseño de proyectos. Desarrollo histórico y principios de la Psicología comunitaria.
45. Intervención con menores. Instrumentos. Técnicas de evaluación y tratamiento psicológico con niñas/os y adolescentes. Técnicas de evaluación y diagnóstico infantil. La entrevista con niños. Técnicas de intervención y terapia.
46. Investigación cuantitativa: Definición. Conceptos de población, muestra y variable. Epidemiología: concepto. Tipos de estudios. Conceptos estadísticos fundamentales en la evaluación psicológica. Aplicaciones prácticas.
47. Fundamentos de la investigación cualitativa. Principales diseños y método de investigación cualitativa. Proceso y fases de la investigación cualitativa. Técnicas de investigación cualitativa.
48. Género y salud: Determinantes de género, desigualdades de género en salud. Enfoque y perspectiva de género en salud comunitaria y adicciones.
49. Nuevas identidades de género. Psicología de Género y Diversidad.
50. Malos tratos: abuso y abandono en la infancia y la adolescencia. Tipología del maltrato infantil. Indicadores de riesgo.
51. Determinantes sociales de la Salud. Desigualdades sociales en salud: concepto de igualdad y equidad; estrategias de intervención. Las necesidades de salud de las poblaciones vulnerables: minorías étnicas, población en situación de precariedad, población drogodependiente.
52. Teorías del desarrollo: la primera infancia. Las etapas de dos a seis años y de seis a doce años. La etapa de los doce a los dieciocho años. Teorías y problemas del desarrollo en estas etapas.
53. El niño y su adaptación escolar. Fracaso escolar, fobia y absentismo escolar.
54. Duelo y pérdida: Tipos. Proceso de duelo (fases). El duelo en la infancia y en la adolescencia. Duelo patológico: causas, síntomas y tratamiento. Intervención psicológica en procesos de duelo en adultos y en menores.
55. Modelos explicativos de la Discapacidad: Deficiencia, Discapacidad, Minusvalía (1980), CIF (OMS, 2001), Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad (ONU, Diciembre 2006).
56. La prevención. Principios teóricos y aplicaciones. Niveles de prevención.
57. Intervención comunitaria en la salud: Concepto. Participación comunitaria. Modelo de activos en salud. Salutogénesis. Psicología de la salud: modelos teóricos y metodología. Planificación y programación.
58. Intervención comunitaria en Prevención y Promoción de la Salud Mental: Modelos. Objetivos. Metodología de investigación y diagnóstico comunitario. Diseño, planificación y programación. Técnicas de intervención. Evaluación.
59. Intervención psicológica en programas interdisciplinares de prevención y promoción de la salud en el envejecimiento activo. Concepto y modelos teóricos. Aspectos biológicos, afectivos, cognitivos y sociales. Abordaje e intervención.
60. Intervención psicológica en programas interdisciplinares de prevención y promoción de salud sexual y reproductiva y programa materno infantil. Metodología. Técnicas de intervención.
61. Intervención psicológica en programas interdisciplinares de prevención y promoción de la obesidad. Obesidad y su impacto en salud pública. Obesidad como problema de salud complejo y multicausal. Factores de riesgo psicológico.
62. Intervención psicológica en programas interdisciplinares para dejar de fumar. Técnicas y procedimientos relevantes para dejar de fumar.
63. Intervención psicológica en programas interdisciplinares para la prevención de maltrato, abuso y violencia. Programas y técnicas de intervención.
64. La intervención con colectivos vulnerables en la Red de Atención de Adicciones: pacientes con Patología Dual, población sin hogar y población inmigrante.
65. La intervención psicológica en adicciones con población adolescente.

66. La intervención familiar en adicciones. La violencia intrafamiliar en adicciones.
67. Valoración y atención psicológica a situaciones de maltrato infantil.
68. Intervención psicológica en los procesos de exclusión socio residencial. Atención psicológica en los procesos de pérdida de vivienda.
69. La Atención Temprana. Perspectiva histórica y evolutiva. Conceptualización, definición, objetivos, niveles de intervención. Principios de actuación.
70. Protocolo de intervención en los CAID (centro de atención adicciones) ante la violencia de género. Características específicas de la adicción en la mujer.
71. Diversidad Cultural. Relaciones Intergrupales, Inmigrantes, Refugiados y Minorías. Afrontamiento de la intervención psicosocial.
72. La integración laboral de personas con discapacidad: Evaluación, Orientación y Programas de Intervención (Itinerarios de Inserción). Fórmulas de Inserción (Empleo Ordinario, Empleo con Apoyo, Empleo Protegido).
73. La familia de las personas con discapacidad. Modelos de actuación. Características. Problemática y necesidades. Evaluación e intervención.
74. Las personas con discapacidad intelectual. Definición de la AARM (2004). Características. Valoración, orientación e intervención.
75. Las personas con discapacidades sensoriales y físicas. Características. Valoración, orientación e intervención.
76. Problemática psicosocial y social de las personas con enfermedad mental grave y persistente. Ámbitos principales de atención e intervención social: rehabilitación psicosocial, rehabilitación laboral, soporte social y atención residencial.
77. Las familias del enfermo mental grave y persistente: Problemática, necesidades y programas de educación e intervención psicosocial en la convivencia de dichos enfermos.
78. Estrés y salud-enfermedad: Teorías del estrés. Las fuentes del estrés, las reacciones de estrés. Factores amortiguadores y protectores del estrés. Estrategias de afrontamiento. Percepción de control y experiencia de dominio.
79. Teorías psicodinámicas de la personalidad: Principios y aplicaciones.
80. El modelo interactivo de la personalidad: Principios y aplicaciones.
81. Espectro de la esquizofrenia y otros trastornos psicóticos (psicosis afectivas, reactivas, estados paranoides). Evaluación y abordajes posibles.
82. Trastornos neuróticos. Aproximaciones teóricas y Abordajes. Evaluación neuropsicológica.
83. Trastornos de la Personalidad. Aproximaciones teóricas y abordajes.
84. Trastornos mentales orgánicos. Evaluación y tratamiento.
85. Trastornos neurocognitivos. Evaluación y tratamiento.
86. Trastornos psicósomáticos. Evaluación y tratamiento.
87. La respuesta sexual humana. Disfunciones y tratamientos. Las parafilias, evaluación y tratamiento. Trastornos de la identidad sexual. Evaluación y tratamiento.
88. Trastornos del Espectro Autista (TEA). Evaluación y tratamiento.
89. Trastornos del lenguaje en la infancia. Evaluación y tratamiento.
90. Alteraciones del sueño en la infancia. Evaluación y tratamiento.
91. Alteraciones de la conducta alimentaria: Anorexia, bulimia. Obesidad. Evaluaciones y tratamientos.
92. Drogas: definición según la OMS. Clasificación según sus efectos. Concepto de: consumo compulsivo, tolerancia, síndrome de abstinencia e intoxicación. Bases neurológicas de la adicción.
93. Trastornos por consumo de sustancias adictivas: Opiáceos, Cocaína, Cánnabis, Alcohol, Ansiolíticos, Sedantes e Hipnóticos. Criterios diagnósticos, evaluación psicológica y tratamiento.
94. Trastornos por ansiedad y depresión en la infancia. Evaluación y tratamientos.
95. Trastornos adaptativos en adultos y niños. Evaluación y tratamiento.
96. Psicosis peculiares de la niñez. Evaluación y tratamientos posibles.
97. Trastornos y enfermedades psicósomáticas en la infancia. Evaluación y tratamiento.
98. Trastornos por déficit de atención y comportamiento perturbador en niños: Negativismo, agresividad, hiperactividad.
99. Estilos de vida y comportamientos relacionados con la salud y la enfermedad. Enfermedades poco frecuentes.

San Sebastián de los Reyes, a 28 de diciembre de 2021.—El concejal-delegado de Recursos Humanos, Ángel Buenache Moratilla.

(02/767/22)

